

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 52/0000009-J/93, Apellidos y nombre: Mohamed Mimun, Mohamedi, D.N.I.: 45.287.766, Fecha Resolución: 27/01/2003.

Expte.: 52/0000007-J/03, Apellidos y nombre: Hasbi Allal, Mustafa, D.N.I.: 45.301.687, Fecha Resolución: 27/01/2003.

Expte.: 52/0000265-I/91, Apellidos y nombre: Carmona Ortega, Carmen, D.N.I.: 45.244.488, Fecha Resolución: 27/01/2003.

Expte.: 52/0000384-I/93, Apellidos y nombre: Hamed Hamed, Hakim, D.N.I.: 45.277.241, Fecha Resolución: 27/01/2003.

Expte.: 52/0000312-I/94, Apellidos y nombre: Miralles Jiménez, Tomás, D.N.I.: 45.251.135, Fecha Resolución: 20/12/2002.

Expte.: 52/0000263-I/98, Apellidos y nombre: Méndez Gutiérrez, Luis Mariano, D.N.I.: 08.968.797, Fecha Resolución: 24/01/2003.

Expte.: 52/0000136-I/02, Apellidos y nombre: Ahmed Alí, Maanan, D.N.I.: 45.281.693, Fecha Resolución: 27/01/2003.

Expte.: 52/0000176-I/02, Apellidos y nombre: Mohamed Mezian, Drifa, D.N.I.: 45.285.437, Fecha Resolución: 20/12/2002.

Expte.: 52/0000200-I/02, Apellidos y nombre: Bouhlass, El Houssien, N.I.E. X-3069652-A, Fecha Resolución: 20/12/2002.

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

641.- Número Acta, AISH-129/02, Fecha Resolución, 24/02/2003, Nombre Sujeto Responsable, Right Managements. S.L., NIF/DNI, B-79946992, Domicilio, C/. Carlos V, 9 Atico a, Municipio, Melilla, Importe, 150.250€, Materia, Seguridad de Higiene.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, a los herederos del trabajador D. José Lorenzo Valdes, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.
El Jefe de Negociado. Elias Gómez García.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 JUICIO DE FALTAS 543/02 EDICTO

642.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 543/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintiuno de Enero de 2003.

Dña. Julia Adamuz Salas, Magistrado de Instrucción nº 3, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 543/2002, seguida por una falta de HURTO entre MIMOUN LEMDAGHIR contra MAJID BENKADDOUR, SAMIR DARDOR y FARID BACHA.